

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10843 DURANGO

EDICTO

El upad de 1ª instancia e instrucción nº 4 de Durango, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 357/2016, NIG 48.01.2-16/002466, por auto de 7/12/2016 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Julián González García y María Nieves Arruebarrena Iturralde, con CIF y DNI 72247921 y 14578557, con domicilio en Barrio Euba, nº 36-Amorebieta y Barrio Euba nº 36-Amorebieta y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Amorebieta-Etxano

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la ley concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por D. Gonzalo Santamaría de Serra

Domicilio postal: Gran Vía 39-2º D 48009 Bilbao

Dirección electrónica: Gonzalo@censores.net

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Durando (Bizkaia), 2 de febrero de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170010053-1